



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 269 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1881-2024-GRA-PEIMS-ULS del 08 de noviembre del 2024, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF y D.S. N° 162-2021-EF establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 1881-2024-GRA-PEIMS/ULS del 08 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sguas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas - AUTODEMA al **TRECE** (13) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc: 7610080
Exp: 4552338

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo